

Los que están lejos quieren votar

El Ciudadano · 12 de abril de 2014

Unos 800 mil compatriotas habitan otras naciones; es mentira que la mayoría sean antiguos exiliados, porque el 70% de ellos salió de Chile por estudios, trabajo o funciones empresariales. Quieren sufragar, como parte de su compromiso con su tierra natal. La derecha se opone; y la reforma del Senado fue parcial. Desde Buenos Aires, una mirada del debate.





El pasado 11 de septiembre, día del aniversario número 40 del Golpe de Estado que derrocó al gobierno de **Salvador Allende**, el **Senado** de la República de **Chile** aprobó el proyecto de reforma constitucional que regula el ejercicio del sufragio de los ciudadanos que se encuentren en el extranjero. Pese al dictamen de la sala, miles de chilenos alrededor del mundo siguen expresando su malestar debido a que el texto no incorpora la elección de parlamentarios, alcaldes, concejales y consejeros regionales.

Los exponentes más cercanos de esta protesta ciudadana son los que se organizan y construyen su ciudadanía en la **Argentina**, el país donde habita la mayor población de chilenos fuera de Chile. En **Buenos Aires**, agrupaciones de exiliados políticos y asambleas estudiantiles exponen bajo la luz del cielo porteño sus inquietudes, a horas de las nuevas elecciones presidenciales.

Son aproximadamente 800.000, según datos del Censo de 2002, los chilenos que viven o están temporalmente fuera del país como ejecutivos, estudiantes o trabajadores. Un 13% está compuesto de exiliados por razones políticas, mientras que el 70% restante emigró por cuestiones económicas o familiares. De acuerdo al Censo de 2010 en Argentina, hay 191.147 chilenos residiendo en su país. La Provincia y la Ciudad de Buenos Aires son los territorios en donde se refleja un mayor número de concentración, con 56.521 residentes. “En términos generales -infiere el cónsul adjunto de Chile en Buenos Aires, **Luis Enrique Martín**-, estas cifras muestran una disminución de la emigración chilena

en Argentina. Luego de alcanzar su nivel más alto en 1991, está paulatinamente disminuyendo: en 2001 se registraron 212.429 chilenos en Argentina; los actuales 191.147 representan una caída superior al 10%”.

Según informa **Pía Argagnon Ocampo**, socióloga de la **Universidad de Chile** e investigadora del documental *Al otro lado de la cordillera*, entre el 2006 y el 2012 solicitaron residencia en el país vecino 38.000 personas. Esto no implica una autorización para emigrar (o inmigrar), sino para obtener residencia en Argentina. Las estadísticas están para quienes inician el trámite, quienes reciben residencia temporaria y quienes obtienen residencia definitiva.

A ello hay que agregar las y los miles de chilenos que habitan **México, Ecuador, Perú, Estados Unidos, España, Canadá**, entre varias otras naciones.

Un dato no menor en este tema, es que muchos países de todos los continentes tienen establecido el mecanismo para que sus ciudadanos que viven en otras tierras puedan ejercer el derecho a voto; incluso **Venezuela**, que tanto critica la derecha chilena, la misma que limita derechos de compatriotas.

LA VOTACIÓN POR EL VOTO

El propio gobierno de la **Alianza**, en el 2011, había reinstalado una discusión histórica por la reforma constitucional en la agenda política. Presentaron, por entonces, un proyecto de ley que permitía el voto de los chilenos en el exterior sin exigir un vínculo, y sólo estableciendo como requisito la inscripción en los consulados respectivos. Al no conseguir acuerdo dentro del propio oficialismo -tampoco dentro de la **Concertación**-, la propuesta se “cajoneó”, como se diría en el ágora porteña. La discusión fue repuesta por los senadores **DC Soledad Alvear** y **Patricio Walker** y la senadora socialista Isabel Allende, quienes presentaron una nueva reforma constitucional en junio pasado que comenzó a ser analizada.

En primera instancia, la **Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento** del Senado había autorizado la propuesta y la giró a la sala del Senado, donde finalmente fue aprobada por 26 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención. El proyecto volvió, pese a su aprobación, a hacer el mismo recorrido. En el segundo trámite, la Comisión de Constitución y Legislación del Senado rechazó las indicaciones planteadas por la **UDI** y despachó el proyecto a la Sala de la Cámara Alta para determinar la modalidad en que se hará efectiva esta iniciativa (ver recuadro: “Propuesta de voto electrónico”). Una vez que el proyecto salga de la Comisión y sea aprobado por los diputados podrá ser implementado, finalmente, para las elecciones del 2017.

La medida sólo contempla las elecciones presidenciales y plebiscitos nacionales. Para los comicios parlamentarios, municipales y de consejeros regionales restará un arduo debate planteado en torno a la

inscripción automática en el padrón electoral y la jurisdicción del votante. Por ello es que los senadores plantean como necesaria la tramitación de una ley orgánica constitucional para regular la inscripción en los consulados y las atribuciones del **Servicio Electoral**, además de la reforma principal que suma un par de párrafos a la *Constitución*.

Sin embargo, pese a que el dilema parece encaminarse, este encuadre generó malestar y controversia entre los organismos demandantes, quienes evidencian un nuevo acuerdo tácito (o expreso) entre gobernantes y concertacionistas (ahora “**Nueva Mayoría**”). **Germán Westphal**, de la agrupación **Por el voto chileno desde el extranjero**, manifiesta que de implementarse una reforma constitucional y una nueva ley orgánica se hará “prácticamente inmodificable la restricción electoral dados los altos quórum que requerirían una nueva reforma constitucional y una nueva ley orgánica que hagan efectivo el derecho a voto pleno de los ciudadanos residentes en el extranjero”.

“Esta restricción es parte de una discusión mucho más amplia ya que supone rediscutir las nociones de pertenencia a una comunidad política determinada”, expone **Gimena Perret**, antropóloga y docente/investigadora de la **Universidad de Buenos Aires**. Se dedica desde hace algunos años a cuestiones vinculadas con procesos migratorios contemporáneos, migración chilena en Argentina, las formas de organización migrante y derechos políticos transnacionales.

DERECHO CONSTITUCIONAL

En la Constitución Política de Chile no se distingue entre ciudadanos que residen dentro del país de aquellos que residen fuera. Se habla más bien de ciudadanos. En este sentido, Perret agrega que “siendo ciudadanos es que se puede sufragar. Es un derecho constitucional, no atribución de uno u otro gobierno”.

Haz tu voto volar, una masiva campaña que defiende el derecho a voto de los chilenos en el exterior, espera que se puedan corregir dos aspectos cuando la reforma sea analizada en la **Cámara de Diputados**. En una carta orgánica que responde a la reciente resolución legislativa, expresan: “Que no se excluya en el texto de la Constitución el derecho de los chilenos en el extranjero a participar en elecciones parlamentarias y que no se exija a los chilenos en el extranjero inscribirse para cada elección, sino una sola vez o en caso de cambio de país de residencia en el extranjero”.

El Presidente **Sebastián Piñera** considera que “si no hay reforma constitucional, los chilenos no tendrían para qué inscribirse, pues estamos con inscripción automática y por tanto nadie sabría dónde están, dónde van a votar”. Sin embargo, Westphal sostiene que “no es necesario que haya mesas receptoras de sufragios en ningún consulado si el **Servel** emite y recibe las papeletas por correspondencia a través de los consulados o directamente a los ciudadanos residentes en el extranjero”. Es decir, los ciudadanos en el exterior votan en la comuna en que están automática, legal y

legítimamente inscritos, tal como lo establece la Ley Electoral vigente. Sólo hay que implementar que puedan ejercer su voto en condición de “ausencia».

Lo que parece unívoco en la derecha chilena es juzgar que el votante en el extranjero deba sostener un “compromiso con Chile” para ejercer su derecho a sufragio, o como sostuvo el senador **Carlos Larraín (RN)** -uno de los votos disidentes-, en oposición a que “chilenos que no pagan impuestos decidan por las autoridades que gobernarán el país”.

No obstante, nueve de cada diez chilenos que están en el extranjero actualmente, según estudios revelados por el senador Patricio Walker (DC), están trabajando, estudiando o realizando alguna investigación y tienen un vínculo permanente con el país. Además agregó que “el argumento de que sólo pueden votar los chilenos que pagan impuestos es erróneo, porque la gran mayoría son personas que tienen vínculos con Chile y además van a ratificarlos desde el momento en que tienen que ir al consulado profesional a expresar su voluntad de votar”.

En tanto, el senador DC **Andrés Zaldívar** destacó: “siempre estimé que no era necesaria la reforma constitucional para otorgar el derecho a voto a los chilenos en el extranjero”. En la misma postura, el senador **Eugenio Tuma (PPD)** expresó que “la Constitución no establece que para ejercer el derecho a voto haya que estar en Chile”.

Recuadro 1

LA REFORMA CONSTITUCIONAL

La reforma constitucional establece que “los ciudadanos con derecho a sufragio que se encuentren fuera del país, podrán sufragar desde el extranjero en las elecciones de Presidente de la República y en los plebiscitos nacionales, por el solo hecho de solicitarlo para cada elección o plebiscito. Dicha solicitud se dirigirá al Servicio Electoral, pudiendo realizarse en Chile o a través de los consulados de Chile en el extranjero, indicando el Consulado donde se ejercerá este derecho. Una ley orgánica constitucional establecerá los requisitos formales que deberá contener la mencionada solicitud y regulará la manera en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios en el extranjero, en conformidad a lo dispuesto en los incisos 1° y 2° del Artículo 18”.

Recuadro 2

PROPUESTA DE VOTO ELECTRÓNICO

Hasta el momento, la única alternativa de modalidad anunciada es la que propone el sufragio electrónico desde el país de residencia. Así lo anunció la organización civil **Voto Ciudadano**, que en los próximos días presentará la propuesta. Estas elecciones virtuales estarán asesoradas técnicamente

por **Inrria Chile**, una corporación chilena/francesa que se dedica a la investigación de herramientas tecnológicas. A esto se suman las coordinaciones que mantienen con ‘Haz tu voto volar’, quienes sostuvieron una serie de movilizaciones a nivel mundial para demostrar la importancia de este derecho.

Entre el 10 y el 17 de noviembre, en paralelo a las elecciones presidenciales y parlamentarias, se realizará una votación electrónica simbólica en la que todos los chilenos que viven en el extranjero podrán manifestar su preferencia por uno de los nueve candidatos presidenciales. La iniciativa fue presentada este sábado por Voto Ciudadano, las fundaciones Inria Chile y **Democracia y Desarrollo**, la comunidad **El Quinto Poder**, las campañas Haz Tu Voto Volar y **Marca Tu Voto AC**, los movimientos **Revolución Democrática**, **Red Liberal** e **Izquierda Autónoma**, además de parlamentarios oficialistas y opositores.

Recuadro 3

CÓMO VOTARON EN BUENOS AIRES

En una encuesta desarrollada en las redes sociales por la agrupación **Chilenos en Buenos Aires**, 130 usuarios se manifestaron a favor de la aprobación de la ley, mientras que apenas se opusieron 11 personas. A la hora de elegir candidatos, el economista **Marcel Claude (Partido Humanista)** lidera ampliamente la elección virtual con 79 sufragios. Lo escoltan en el podio el independiente **Franco Parisi** con 22 votos y **Marco Enríquez Ominami (Partido Progresista)** con 17. Las candidatas **Michelle Bachelet** (Nueva Mayoría) y **Evelyn Matthei**, del partido gobernante, obtuvieron 16 y 12 votos respectivamente. El ecologista **Alfredo Sfeir**, por su parte, contabilizó 8 electores, la misma cantidad que la registrada por el voto nulo o en blanco. En total, se registraron 163 electores.

Por otro lado, Germán Westphal de ‘Por el voto chileno en el extranjero’ realizó en la web una petición al Presidente de la República de Chile para que presente al **Congreso** un proyecto de ley que asegure el ejercicio del derecho a sufragio chileno desde el exterior “sin condiciones ni restricciones, tal como se consagra en la Constitución”. Cerca de 3.000 ciudadanos chilenos se pronunciaron a favor.

Recuadro 4

COMPROMISO CON CHILE

Es un típico sábado lluvioso en la Ciudad de Buenos Aires. Sobre la vereda de una esquina ubicada en la intersección de las avenidas **Rivadavia** y **La Plata**, se ven imágenes en blanco y negro en los televisores del restaurante **Plaza del Carmen**. Salvador Allende, **Augusto Pinochet**, **La Moneda** humeante y el mozo que sube el volumen. La cercanía por el aniversario del golpe militar en Chile convulsionó también detrás de la cordillera. *La batalla de Chile*, de **Patricio Guzmán**, en la **Televisión Pública**. El formidable ‘diálogo de América’ que reunió al periodista **Augusto Olivares**

con Salvador Allende y **Fidel Castro**. Diarios y revistas revolviendo en las trágicas páginas del pasado chileno. Decenas de cuentas de zurdo-burgueses argentinos en **Facebook** recordando al jefe de la **Unidad Popular**. A pocas cuadras, la **Asamblea de Chilenos Exiliados por la Educación** debate sobre las vicisitudes políticas de su país en el **Impa**, una emblemática fábrica de trabajo cooperativo recuperada por sus trabajadores.

Se declaran exiliados, según justifican, porque ejerce sobre ellos la imposibilidad de adquirir un derecho, en este caso, su educación secundaria y universitaria. Es la primera jornada de «La Educación de Pinochet. Migración y Exilio en Argentina», donde un grupo de sociólogos, antropólogos, exiliados políticos y documentalistas se dispone a debatir el documental ‘Al otro lado de la cordillera’, del director **Rodrigo Salinas (InSURgentes)**.

De la proyección se desprende que mientras las 16 universidades públicas que hay en Chile son financiadas en un 13% por parte del Estado, las 54 universidades gratuitas que hay en el territorio bonaerense terminan convergiendo en un número significativo de emigrantes, o lo que ellos llaman “exiliados por la educación”. Hasta ahora se estima que hay cerca de tres mil estudiantes chilenos, entre Provincia y **Ciudad Autónoma**, fundamentalmente en universidades públicas, aunque para el consulado chileno en Buenos Aires serían, al menos, dos mil personas más. Las que tienen mayor número son la Universidad de Buenos Aires (**UBA**) y la **Universidad Nacional de la Plata**.

Por lo que pudo detectar la sede diplomática, existe una elevada tasa de deserción de los estudiantes chilenos, que es, además, concomitante con la baja tasa de graduación que tienen los propios argentinos, especialmente en universidades públicas que es donde se concentran los chilenos. El Gobierno busca saber a través de sus embajadas y consulados el destino de estos estudiantes una vez graduados. Pues resulta que la convalidación de títulos recientemente aprobada es el primer paso en el engranaje del “compromiso con Chile”, obligando a los graduados a renunciar vínculos con el país que los instruyó gratuitamente en el ámbito académico para regresar con el Estado que alguna vez les fue ausente.

Por **Matías De Rose**

Desde Buenos Aires

El Ciudadano N°148, noviembre 2013

Fuente: [El Ciudadano](#)